

Resolución de Gerencia General

Nº 034- 2025 – GG – ZED MATARANI

Islay, 19 de junio de 2025.

VISTOS:

La Resolución de Gerencia General Nº 016-2018-GG de fecha 19.04.2018, el Informe Nº 066-2025-PPR/ZED MATARANI de fecha 18.06.2025, el Memorándum Nº 0159-2025-GG /ZED MATARANI de fecha 19.06.2025, el Informe Legal Nº050-2025-OAL/ZED MATARANI de fecha 19.06.2025, Hoja de Proveído Nº221-91 y;

CONSIDERANDO:

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo – ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrita la Zona Especial de Desarrollo Matarani al Gobierno Regional de Arequipa, conforme lo establece la Ley Nº 28569, la Ley Nº 28854, la Ley Nº 29014 y la Ley Nº 30446;

Que, el numeral 43.4 del artículo 43 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, señala que, para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de resolución del titular de la entidad, establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 008-2016-GG-CETICOS MATARANI de fecha 08.02.2016, se aprueba el Texto Único de Servicios No exclusivos de la ZED MATARANI y con Resolución Nº 016-2018-GG/ZED MATARANI de fecha 19.04.2018 se modificó el TUSNE de la ZED MATARANI, actualizando los costos de acuerdo a la UIT establecida para el año 2018 e incorporando el ítem Nº18 del "Servicio de Uso temporal de Depósito de Mercancías para usuarios de la ZED Matarani, constituyéndose en texto actual;

Que, mediante Informe Nº 066-2025-PPR/ZED MATARANI de fecha 18.06.2025 el encargado de Presupuesto, Planificación y Racionalización de la ZED Matarani, pone en conocimiento la necesidad de actualizar el instrumento de gestión el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE, estableciendo los servicios vigentes que brinda actualmente la entidad y al responsable de los Servicios para garantizar la prestación correcta del servicio a fin de mejorar la calidad de los servicios brindados;

Es importante precisar que la finalidad de aplicar la simplificación administrativa en los procedimientos a través del TUSNE, es para contribuir a que los



BUSINESS ALLIANCE for SECURE COMMERCE
ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO - ZED MATARANI
AREQUIPA PERUV0973

CERTIFIED

ISO 9001: 2015



51 54 557161 / 51 54 557167

info@zedmatarani.com

Km 1 Carretera Matarani Mollendo
Arequipa - Perú

www.zedmatarani.com

procedimientos cumplan con la legibilidad del procedimiento y por consiguiente ayuden a eliminar barreras burocráticas y sobre costos;

Que, mediante Memorándum N° 0159-2025-GG/ZED MATARANI de la Gerencia General de fecha 19.06.2025, requiere proyectar la resolución de gerencia general en los términos recomendados por el encargado de Presupuesto, Planificación y Racionalización de la ZED Matarani;

Que, mediante Informe Legal N° 050-2025-OAL/ZED MATARANI, de fecha 19.06.2025, la Oficina de Asesoría Legal de la ZED Matarani, concluye teniendo la normatividad vigente es procedente realizar la actualización del TUSNE de la ZED Matarani, teniendo en cuenta lo señalado en el informe N° 066-2025-PPR/ZED MATARANI;

Que, la Gerencia General se encuentra premunida de competencias para aprobar el proyecto alcanzado conforme a la Ley N°28569 instrumentos de gestión y a los considerandos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR La modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la ZED Matarani aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 008-2016-ZED MATARANI y sus modificatorias, estableciendo los servicios vigentes que brinda la entidad y estableciendo responsables de los servicios, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER al encargado de Presupuesto, Planificación y racionalización de la ZED Matarani, la reorganización e integración en el TUSNE de acuerdo con los cambios dispuestos, y a la Gerencia General y demás órganos, el cumplimiento de la presente resolución.

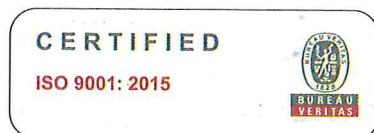
ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la debida difusión de la presente resolución y anexo en el portal institucional de la ZED Matarani.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER que la presente resolución entrará en vigencia al día siguiente de su difusión en el portal institucional de la ZED Matarani.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Karen Julissa Valdivia Machuca
Gerente General
ZED MATARANI



ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE DE LA ZED MATARANI

AÑO 2025

PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN



BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE
ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO - ZED MATARANI
AREQUIPA PERU00973



☎ 51 54 557161 / 51 54 557167
✉ info@zedmatarani.com
📍 Km 1 Carretera Matarani Mollendo
Arequipa - Perú

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
I. JUSTIFICACIÓN	3
II. BASE LEGAL	3
III. FINALIDAD	3
IV. ALCANCE	3
V. UNIDADES RESPONSABLES	3
VI. ANEXO 1: Formato de Texto Único de Servicios No Exclusivos	4



INTRODUCCIÓN

La ZED Matarani es un Organismo Público Descentralizado que tiene por finalidad el desarrollo económico y social de su zona de influencia, a través de las empresas privadas que desarrollan actividades en el ámbito del comercio exterior, tanto de exportación como de importación generando puestos de trabajo y oportunidades de desarrollo con el cuidado del medio ambiente.

El Texto Único de Servicios no Exclusivos (TUSNE) es un documento que agrupa los servicios que no son prestados en exclusividad por la ZED Matarani, donde se establece requisitos, costos y plazos correspondientes a los mismos.

Los lineamientos para la elaboración del presente instrumento de gestión obedecen a razones de interés público y no incurrir en competencia desleal con la iniciativa privada. También se ha tenido como referencia, los lineamientos contenidos en la guía para el texto único de procedimientos administrativos (TUPA).

El TUSNE se encuentra amparada en el artículo 43 Numeral 43.4 del D.S 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, que establece aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de Resolución del Titular aprueban y establecen los requisitos y costos correspondientes a ellos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento.

En tal sentido, se presenta este documento a efectos que los usuarios tengan conocimiento sobre que servicios brinda la ZED Matarani y cual es el precio a pagar por ellos.



BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE
ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO - ZED MATARANI
AREQUIPA PERU00973

CERTIFIED

ISO 9001: 2015



51 54 557161 / 51 54 557167

info@zedmatarani.com

Km 1 Carretera Matarani Mollendo
Arequipa - Perú

I. JUSTIFICACIÓN

El Texto Único de Servicios no Exclusivos (TUSNE) constituye una herramienta de gestión mediante el cual se ha establecido procedimientos y costos para brindar servicios no exclusivos que brinda la ZED Matarani.

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del estado
- Decreto Supremos N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27815 Ley de Código de Ética de la Función Pública
- Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley N° 28569 Ley que Otorga Autonomía a Ceticos

III. FINALIDAD

Dar a conocer las tasas de los servicios no exclusivos brindados por la ZED MATARANI agrupados en el Texto Único de Servicios no Exclusivos (TUSNE).



IV. ALCANCE

El presente documento es de aplicación y cumplimiento en todas las Unides Orgánicas involucrados con la administración de los servicios dispuestos para los usuarios.

V. UNIDADES RESPONSABLES

- Dirección de Operaciones
- Oficina de Administración



VI. ANEXO 1: Formato de Texto Único de Servicios No Exclusivos



BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE
ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO - ZED MATARANI
AREQUIPA PERU/00973

CERTIFIED

ISO 9001: 2015



☎ 51 54 557161 / 51 54 557167

✉ info@zedmatarani.com

📍 Km 1 Carretera Matarani Mollendo
Arequipa - Perú

www.zedmatarani.com

TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE DE LA ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO MATARANI - ZED MATARANI

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA DEL SERVICIO		VIGENCIA	PLAZO DE ATENCION	RESPONSABLE
			S/				
(en S/)							
(en % UIT)							
1. DIRECCION DE OPERACIONES							
1.1	ALQUILER DE MONTACARGA Base Legal: - TUO Ley 27444 D.S.N°004-2019-JUS; Art. 43; 43.4 - Ley N° 28569 Ley que Otorga autonomia a Ceticos; Art. 16	* Solicitud escrita o verbal * Pago de Derechos Nota: - incluye operador - Maquinaria (con combustible)	86.00	2.08	Hora	Inmediato	D.O
1.2	ALQUILER DE BALANZA PORTATIL Base Legal: - TUO Ley 27444 D.S.N°004-2019-JUS; Art. 43; 43.4 - Ley N° 28569 Ley que Otorga autonomia a Ceticos; Art. 16	* Solicitud escrita o verbal * Pago de Derechos Nota: - No incluye traslado - No incluye operador	22.00	0.52	Hora/Fraccion	Inmediato	D.O
1.3	PERSONAL A LA ORDEN - INSPECTOR Jornada: 08 horas Base Legal: - TUO Ley 27444 D.S.N°004-2019-JUS; Art. 43; 43.4 - Ley N° 28569 Ley que Otorga autonomia a Ceticos; Art. 16	* Solicitud escrita * Pago de Derechos	269.00	6.49	Jornada	Inmediato	D.O
1.3b	PERSONAL A LA ORDEN - INSPECTOR Jornada: 04 horas Base Legal: - TUO Ley 27444 D.S.N°004-2019-JUS; Art. 43; 43.4 - Ley N° 28569 Ley que Otorga autonomia a Ceticos; Art. 16	* Solicitud escrita * Pago de Derechos	134.50	3.25	1/2 Jornada	Inmediato	D.O
1.4	SERVICIO DE PESAJE Tara y Destara Base Legal: - TUO Ley 27444 D.S.N°004-2019-JUS; Art. 43; 43.4 - Ley N° 28569 Ley que Otorga autonomia a Ceticos; Art. 16	* Solicitud escrita o verbal * Pago de Derechos	11.00	0.26	02 Veces	Inmediato	D.O
1.5	SERVICIO DE USO TEMPORAL DE DEPOSITO DE MERCANCIA PARA USUARIOS DE LA ZED MATARANI Base Legal: - TUO Ley 27444 D.S.N°004-2019-JUS; Art. 43; 43.4 - Ley N° 28569 Ley que Otorga autonomia a Ceticos; Art. 16	* Solicitud escrita * Pago de Derechos Declaraciones Juradas	2.00	0.04	x m2 x mes	Inmediato	D.O
2. OFICINA DE ADMINISTRACION							
2.1	ALQUILER DE AUDITORIO Aforo 50 personas Base Legal: - TUO Ley 27444 D.S.N°004-2019-JUS; Art. 43; 43.4 - Ley N° 28569 Ley que Otorga autonomia a Ceticos; Art. 16	* Solicitud escrita * Pago de Derechos	97.00	2.34	Hora	3 días	O.A

